

REFERENCIA: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL

DEMANDANTE: CÉSAR JULIÁN CASTAÑEDA SÁNCHEZ

DEMANDADO: HEIDY PAOLA PINTO BARRERA

RADICACIÓN: 15299-31-84-001-2022-00061-00

INFORME SECRETARIAL: Garagoa – Boyacá veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024). En la fecha ingresa al Despacho el presente proceso con oficio de notificación de la sentencia de tutela proferida por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja Sala Civil Familia el veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024). Lo anterior para lo que la Señora Juez se disponga a proveer.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Garagoa, Boyacá, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja- Sala Civil-Familia, en providencia de tutela fechada veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

En consecuencia, se dispone convocar a audiencia para proferir sentencia, la cual se realizará el día siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las tres de la tarde (3:00 pm) por la plataforma Lifesize. Por secretaría remítanse los links correspondientes.

Dentro de la sentencia a proferirse el siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) se tomarán las medidas que se consideren pertinentes para salvaguardar los derechos de la niña, toda vez que las medidas urgentes fueron adoptadas por la Sala Civil Familia en su decisión, al disponer comunicación diaria, no vigilada, sin límite de tiempo y sin restricción para que puedan comunicarse la niña y su progenitora; comunicación de la cual debe dar cuenta el equipo interdisciplinario del I.C.B.F. mediante informes diarios.

Requíerese a la Coordinadora del Centro Zonal Garagoa y al equipo interdisciplinario que haya designado para el cumplimiento del numeral quinto de la sentencia proferida por el Tribunal Superior, para que presenten oportunamente los informes ordenados. Oficiése sin esperar ejecutoria de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCÍA GUIO DÍAZ

Garagoa, Boyacá. El anterior auto se notifica por Estado No. 029 del dos (02) de mayo de 2024.

SONIA PILAR BÁEZ FIGUEROA  
Secretaria